

Aviso de derechos



FECHA: 19/08/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RLH
RAZÓN SOCIAL	RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/07/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	26/08/2019

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	10/09/2019

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'A' CUPON 0 X 33.6227638120000 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'A' CUPON 0 A MXN \$ 9 DEL 26-08-2019 AL 10-09-2019 26315789 TITULOS PRODUCTO X 918214387 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019

Aumento de Capital - Periodo de Preferencia Inicial

Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia

Este aviso se publica en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y en EMISNET en términos y para todos los efectos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Octava de los estatutos sociales de RLH Properties, S.A.B. de C.V. ("RLH" o la "Sociedad").

Fechas clave:

FECHA: 19/08/2019

27 de agosto de 2019 - Inicio del Periodo de Preferencia Inicial.

28 de agosto de 2019 - Ex - Derecho.

10 de septiembre de 2019 - Concluye Periodo de Preferencia Inicial.

10 de septiembre de 2019 - Fecha límite de pago del aumento en la parte proporcional (o por debajo de la misma).

11 de septiembre de 2019 - Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Preferencia Inicial.

11 de septiembre de 2019 - Publicación del Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Adicional.

12 de septiembre de 2019 - Inicio del Periodo de Preferencia Adicional.

19 de septiembre de 2019 - Concluye Periodo de Preferencia Adicional.

19 de septiembre de 2019 - Fecha límite de pago del aumento por encima de la parte proporcional.

Aumento de capital social, factor de suscripción y derecho de preferencia

RLH informa que, como es del conocimiento del público inversionista, con fecha 25 de julio de 2019, se celebró una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") en la que, entre otros conceptos, se aprobó realizar un aumento de capital por una cantidad total de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Aumento de Capital"), que corresponde a una cantidad total por acción de \$19.00 (diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), de la cual:

(i) La cantidad de \$236'842,105.26 (doscientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cinco pesos 26/100 Moneda Nacional) sería el monto en el que se aumentaría la parte fija del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de hasta 26'315,789 (veintiséis millones trescientas quince mil setecientos ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal y con plenos derechos de voto, a un valor de suscripción de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional) por acción; y

(ii) La cantidad de \$263'157,894.74 (doscientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) sería recibida y registrada por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicaría a la partida de prima por suscripción de acciones y que corresponde a una prima de suscripción por acción de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional).

Considerando y dándole efecto al aumento referido en los párrafos anteriores, el monto autorizado del capital social de la Sociedad asciende a \$8,200'128,271.26 (ocho mil doscientos millones ciento veintiocho mil doscientos setenta y un pesos 26/100 Moneda Nacional), representado por un total de 911'125,363 (novecientas once millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y tres) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, con plenos derechos de voto, representativas de la parte fija del capital social.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Cláusula Octava de los estatutos sociales de la Sociedad y en los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que la totalidad de los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del [27] de agosto de 2019, para ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma para suscribir y pagar el Aumento de Capital. En consideración a lo anterior, el periodo para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria o, en caso que así lo determinen dichos accionistas, por debajo de dicha proporción, iniciará el [27] de agosto de 2019 y concluirá el [10] de septiembre de 2019 (el "Periodo de Preferencia").

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir del 28 de agosto de 2019 (es decir, a partir del segundo Día Hábil siguiente a la fecha en que la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. reciba este Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Inicial).

FECHA: 19/08/2019

Se informa asimismo, que, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la Asamblea aprobó que la falta de ejercicio, renuncia o ejercicio parcial del Derecho de Preferencia Inicial por parte de uno o más de los accionistas, ya sea en el acto mismo de la Asamblea o durante el Periodo de Preferencia Inicial, resultará en que los demás accionistas que así lo decidan puedan suscribir y pagar el aumento por un monto superior de lo que a dichos accionistas les corresponde con base en su participación actual en el capital social de la Sociedad, aclarando que, de ser necesario considerando el monto adicional que se desee suscribir y pagar, si más de un accionista desee suscribir y pagar el aumento en una proporción mayor a la que le corresponde con base en su tenencia actual, la suscripción y pago se realizaría de manera proporcional por dichos accionistas.

Asimismo, y sólo para el caso que uno o más accionistas manifiesten su intención y/o ejercieran su derecho para suscribir y pagar el aumento por encima de lo que proporcionalmente les corresponda (el "Derecho de Preferencia Adicional"), dichos accionistas podrían ejercer dicho derecho en cualquier momento durante el periodo de 5 (cinco) días hábiles inmediato siguientes a la fecha en que se publique el Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Adicional (el "Periodo de Preferencia Adicional"). RLH publicará el Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Adicional a más tardar el 12 de septiembre de 2019 (aunque se espera publicar este aviso el 11 de septiembre) en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET y, por lo tanto, el Periodo de Preferencia Adicional para que los accionistas puedan ejercer su Derecho de Preferencia Adicional iniciará el 12 de septiembre y concluirá el 19 de septiembre de 2019 (asumiendo que el Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Adicional se publica el 11 de septiembre de 2019).

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia Inicial mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a él o los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria.

Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma deberá informar al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital.

Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria deberá informar a RLH sobre el monto que dicho accionista desea suscribir por arriba de su proporción accionaria actual y entregar los recursos en efectivo directamente a RLH en la cuenta que al efecto le informe RLH. A su vez, RLH informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

Asimismo y sin que la falta de dicha notificación afecte la validez del ejercicio del derecho de preferencia (inicial o adicional), se solicita a los accionistas que decidan ejercer su derecho de preferencia (inicial y/o adicional), notificar de dicha circunstancia a la Sociedad mediante correo electrónico a las siguientes direcciones bescalada@rlhproperties.com, dlaresgoiti@bkpartners.com, jgarcia@rlhproperties.com.mx y mberkman@galicia.com.mx. Para mayor información o cualquier aclaración al respecto, los accionistas podrán llamar al licenciado Maurice Berkman, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al teléfono +52 (55) 55409238.

Cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 (una) acción por cada 33.622763812000000 (treinta y tres punto seis dos dos siete seis tres ocho uno dos cero cero cero cero cero) acciones de las que sea titular cada accionista. Lo anterior, en el entendido, que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 será redondeado hacia arriba.

Pago del Aumento

En cumplimiento y de conformidad los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el 25 de julio de 2019, se informa lo siguiente:

1. Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por

FECHA: 19/08/2019

debajo de la misma deberá informar al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital.

Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital a través de sus intermediarios o custodios en o antes del 10 de septiembre de 2019 para que, a su vez, el intermediario entregue los recursos a RLH, a través del Indeval.

2. Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria deberá informar a RLH sobre el monto que dicho accionista desea suscribir y entregar a RLH por arriba de su proporción accionaria actual y entregar los recursos en efectivo directamente a RLH en la cuenta que al efecto le informe RLH.

Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital directamente a RLH en o antes del 19 de septiembre de 2019. A su vez, RLH informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

Los accionistas titulares de acciones que se encuentren depositadas en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán realizar el pago del aumento en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma a través de instrucciones y transferencias a su intermediario del mercado de valores dentro del plazo a que se refiere el numeral (1) inmediato anterior para su entrega a la Sociedad mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Para aquellos accionistas que pretendan suscribir acciones, ya sea en ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial o en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional, deberán llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos (pudiendo modificarse la mecánica de suscripción y pago según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente el Aumento de Capital):

I. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial:

(1) Notificar al o a los intermediarios del mercado de valores a través de los cuales mantengan las acciones de la Sociedad de su propiedad, el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial, respecto de las acciones que mantenga a través de dicho intermediario. El accionista, a través de su intermediario, realizará esta notificación mediante entrega del formato oficial que para tales efectos prevé el Indeval, pero en el entendido que cada accionista e intermediario deberá cerciorarse de llevar a cabo los actos que sean necesarios frente al Indeval; y

(2) Realizar un pago, a través del o de los intermediarios del mercado de valores correspondientes, directamente a la cuenta de Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al (1) inmediato anterior.

II. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional:

(1) Notificar a la Sociedad la suscripción de acciones en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional mediante entrega de una notificación directamente a la Sociedad en la que señale el número de acciones adicionales que pretende suscribir. El accionista realizará esta notificación mediante entrega de una carta en sustancialmente los términos que se señalen en el aviso correspondiente; y

(2) Realizar un pago directamente a la cuenta bancaria de la Sociedad, por un monto equivalente al precio de las acciones que suscriban en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional. Este pago se realizaría directamente por cada accionista a la cuenta bancaria señalada el aviso correspondiente.

Expedición de Títulos de Acciones

A consecuencia del Aumento de Capital, la Asamblea acordó la emisión de 26'315,789 (veintiséis millones trescientas quince mil setecientas ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto.

El título que ampara la totalidad de las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital ha sido depositado en S.D. Indeval

Aviso de derechos



FECHA: 19/08/2019

Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") para su custodia y administración.

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad, según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

Registro

Las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital han quedado inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el listado de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica ni podrá ser considerada como una certificación sobre la bondad de las acciones o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Sociedad.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitud para adquirir los valores descritos.

RLH Properties, S.A.B. de C.V.

Por: Jessica García Abenchuchán
Cargo: Apoderado

OBSERVACIONES